



## SESION ORDINARIA N° 43

En Padre Las Casas, a dos de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las 09:17 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos, con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Pedro Vergara Manríquez y Jaime Catriel Quidequeo. Siendo las 09:35 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

La inasistencia del señor Alcalde a la Sesión Ordinaria, se debe a que se encuentra de cometido en Arica, según Decreto Exento N°0227 del 25.01.18, para participar en Capacitación "Ley 20.742, Rol del Concejo Municipal en el Municipio y el Concejal y su Gestión Vecinal".

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

- 1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. (N°39, N°40 y N°41)**
- 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
- 3. CORRESPONDENCIA.**
- 4. MATERIAS PENDIENTES.**
  - 4a) Informes Comisiones.**
  - 4b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (C. Urbana)**
  - 4c) Solicitud Autorización Entrega en Comodato de Terreno a la Junta de Vecinos Pulmahue X. (S.O. N°42 del 16.01.2017) (C. Urbana)**
- 5. VARIOS.**
- 6. MATERIAS NUEVAS.**
  - 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**
    - 1) Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Huilipán y Danquilco, Comuna de Padre Las Casas, M\$6.409.-
    - 2) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – SUBDERE: Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017, Comuna de Padre Las Casas, M\$115.002.-
    - 3) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura, M\$77.084.-
    - 4) Presupuesto Municipal, Distribución Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición, M\$3.960.-
    - 5) Presupuesto Municipal, Distribución Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado, M\$50.820.-
    - 6) Presupuesto Municipal, Subvenciones Culturales, M\$2.800.-
    - 7) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, M\$27.025.-
    - 8) Presupuesto Municipal, Distribución Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado, M\$134.580.-
    - 9) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Mayores Ingresos Programa Habilidades para la Vida I, M\$640.-
    - 10) Presupuesto de Educación, Servicio de Fotocopiadora, M\$3.000.-
    - 11) Presupuesto de Educación, Incorporar al Presupuesto – Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disponibilidad, M\$45.500.-
    - 12) Presupuesto de Educación, Reparación Techumbre Jardín Infantil Trapelacucha, M\$14.000.-
  - 6b) Entrega Presupuesto Municipal 2018, con sus Correcciones.**
  - 6c) Propuesta Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales.**

- 6d) Autorización Contrato “Pasantía Cultural a Cuba o Brasil en el Contexto de Intercambio de Culturas, Bailes, Lenguas y Visitas a Lugares Históricos donde Participarán a los menos 3 Docentes Tutores y 13 Alumnos de Establecimientos Educativos”. Depto. Educación.
- 6e) Cambio Lugar Sesiones Ordinarias Marzo y Abril de 2018.
- 6f) Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Padre Las Casas, Las Colinas, Pulmahue y Conunhuenu, Dependientes del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas.
- 6g) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.
  - 1) Asociación Indígena Social Productiva e Intercultural Folil Newen, M\$2.500.- (Env. el 29.01.17)
  - 2) Cuerpo de Bomberos de Temuco, M\$15.000.- (Ent. en Sesión)
- 6h) Solicitud Autorización Entrega en Comodato Inmueble a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas. (AGREGADO A TABLA)
- 6i) Asignación Concejales Artículo 88, Ley N°18.695. (AGREGADO A TABLA)
- 6j) Autorización Prórroga Contrato Mantenimiento de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas. (AGREGADO A TABLA)

## 7. CUENTA DEL PRESIDENTE.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES. (N°39, N°40 y N°41)

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Actas Sesiones Ordinarias N°39, de fecha 26 de diciembre de 2017; N°40, de fecha 04 de enero de 2018; y N°41, de fecha 09 de enero de 2018.

#### 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

#### 3. CORRESPONDENCIA.

##### 3a) Correspondencia Recibida:

- a) Copia informativa de memorándum N°034 del 23.01.18, enviado por el Asesor Jurídico, que informa de la sentencia que aprueba la transacción suscrita por la Municipalidad de Padre Las Casas con el demandante Claudio Aceitón Pérez.
- b) Carta ingresada con fecha 24.01.18, remitida por el Estamento Médico Comuna de Padre Las Casas, manifiestan su inquietud respecto del monto Artículo 45.
- c) Carta ingresada con fecha 26.01.18, remitida por la Corporación Niños con Cáncer (ONG CONILE), solicita Subvención Municipal 2018.
- d) Of. Ord. N°0134 del 25.01.18, enviado al contribuyente Hugo Cordero Brevis, comunica acuerdo del Concejo Municipal respecto de la renovación de su Patente de Alcoholes.
- e) Of. Ord. N°0135 del 25.01.18, enviado al contribuyente César Guzmán Sepúlveda, comunica acuerdo del Concejo Municipal respecto de la renovación de su Patente de Alcoholes.
- f) Of. Ord. N°0136 del 25.01.18, enviado al contribuyente Ramón Rozas Ibacache, comunica acuerdo del Concejo Municipal respecto de la renovación de su Patente de Alcoholes.
- g) Carta ingresada con fecha 22.01.18 (ID 330660), remitida por el Sr. Alexis Mora, Sr. Ramón Escobar y Sr. Diego Letelier, solicitan factibilidad de instalar Feria de Frutas y Verduras Itinerante.
- h) Carta ingresada con fecha 18.01.18 (ID 330273), remitida por el Sr. Samuel Curiqueo Sandoval de la Comunidad Indígena Chureo Sandoval del Sector Truf Truf, solicita considerar en Programa Casa Nueva por Casa Vieja.

- i) Carta ingresada con fecha 01.02.18 (ID 331936), remitida por la Junta de Vecinos Villa El Faro, solicita entrega de sede entre otros.
- j) Of. N°001 del 25.01.18, enviado por Secretaría Municipal, Informa nómina y respuestas SAI, Segundo Semestre Año 2017 (Adjunta Cd).
- k) Memorándum N°067 del 01.02.18, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

### 3b) Correspondencia Despachada:

- a) Ord. N°0128 del 24.01.18, enviado al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, solicita factibilidad aumento cobertura locomoción colectiva.

Mediante Memorándum N°068, de fecha 01.02.18, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

#### Oficios

Fecha	N°	Destinatario	Materia
16-ene	27	Finanzas	Rechazo caducidad 08 patentes de alcoholes y autoriza Renovación Enero - Junio 2018
16-ene	28	Finanzas	Renovación 01 Patente de Alcohol Sra. Mariela Vera Luco, Semestre Enero - Junio 2018
16-ene	29	Administración	Comunica autorización adquisición a título gratuito terreno Mac Iver N° 1905, Junta de Vecinos Villa Ramberga.
16-ene	31	Dideco	Subvenciones Municipales Corporación Cultura y Corporación de Deportes.
16-ene	32	Salud	Autorización contrato Convenio Marco "Adquisición de Licencias Software APS Rayen"
16-ene	33	Salud	Asignación art. 45, Médicos
16-ene	34	Salud	Asignación art. 45, Director Departamento.
16-ene	35	Salud	Asignación art. 45, Encargados Consultorios.
16-ene	36	Salud	Asignación art. 45, Funcionarios Sapus.
16-ene	37	Administración	Aprobación Políticas de Recursos Humanos
16-ene	38	Administración	Autorización para adquisición de bus vía leasing con Bancoestado.
16-ene	39	Jurídico	Autorización transacción judicial Aceitón con Municipalidad de Padre Las Casas
24-ene	40	Finanzas	Cometido Concejal Vergara a Panguipulli del 07 al 10/02/2018.
30-ene	42	Concejo	Remite Actas Sesiones Ordinarias N°39, 40 y 41.
30-ene	43	Concejo	Citación Sesión Ordinaria N°43 del 02/02/18.
30-ene	44	Finanzas	Cometido Concejala E. Mora a La Serena del 13/02/17 al 17/02/18
1-feb	45	Concejal A. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 43
1-feb	46	Concejal R. Henríquez	Remite informes Sesión Ordinaria N° 43
1-feb	47	Concejala E. Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 43
1-feb	48	Concejal J. Catriel	Remite informes Sesión Ordinaria N° 43
1-feb	49	Concejal P. Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 43
1-feb	50	Concejal J. Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 43

#### Memorándums

Fecha	N°	Destinatario	Materia
16-ene	47	Secpla	Remite certificados tasación terreno Sr. Lisandro Paulsen.
19-ene	48	Dideco	Remite cotizaciones para adquisición lentes Sra. Bernarda Ladrón de Guevara.
19-ene	49	Administración Municipal	Remite carta Sra. Marcela Beroiza que solicita autorización para venta de frutas y verduras y Sr. Guillermo González por regularización de construcción en terreno municipal (Gimnasio).
19-ene	50	Administración Municipal	Solicita informe de cartas entregadas que solicitan reparación de caminos.
19-ene	51	Administración Municipal	Solicita reparación camino vecinal y mejoramiento de cancha del sector C.I. Juan Antonio Paillalef.

19-ene	52	Dom	Solicita fotocopia de Of. N° 64 del 21/12/17, enviado a la Seremi de Bienes Nacionales.
19-ene	53	Administración Municipal	Informe de Encargada de Caminos
22-ene	54	Dom	Remite carta enviada por la Sra. Sara Mella Castro y solicita informe sobre trámite.
22-ene	55	Administración Municipal	Reitera Memorándum N°013 de fecha 05.01.18, sobre estacionamiento de camión.
22-ene	56	MAAO	Solicita informe sobre propuesta del Municipio con la disposición final de residuos domiciliarios.
22-ene	57	Dideco	Solicita informe sobre Becas (convenio, beneficiarios) años 2014 al 2018.
22-ene	58	Administración Municipal	Solicita informe sobre Proyecto Mejoramiento de Camino Entuco - San Vicente
22-ene	59	Administración Municipal	Remite carta enviada por la Sra. Rosario Mesías V., C.I. Torres Dumuihual, que solicita estanque y distribución de agua potable.
22-ene	60	Secpla	Solicita copia ficha de proyecto Construcción Sede Social G. Beck de Ramberga.
22-ene	61	Control Interno	Solicita informe de control de legalidad por arriendo de inmueble Programa Centro Diurno Adulto Mayor
22-ene	62	Administración Municipal	Remite carta enviada por el Sr. Rodrigo Yáñez, instructor de karate, que solicita implementación
22-ene	63	Finanzas	Solicita informe sobre proceso de asignación de puestos de la pérgola.
22-ene	64	Administración Municipal	Solicita gestionar limpieza de Canal Truf Truf.
22-ene	65	Secpla	Solicita gestionar elaboración de proyectos para conexión de Calle Costanera de Barrio Cautín y pavimentación de Pasaje Lobería.
25-ene	66	Concejal A. Henríquez	Remite antecedentes solicitados en Sesión Ordinaria N° 39 del 26.12.17 (Ordenanza Pérgola)
1-feb	67	Concejo	Informe contrataciones y adjudicaciones
1-feb	68	Concejo	Correspondencia despachada

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°045, N°046, N°047, N°048 y N°049, todos del 01.02.18, entregó a los señores Concejales los siguientes informes:

1. Informe enviado por Of. N°001 del 25.01.18, enviado por Secretaría Municipal, informa nómina y respuestas SAI, Segundo Semestre Año 2017 (adjunta Cd), entregado a todos los Concejales
2. Informe enviado por Administrador Municipal, mediante memorándum N°20 del 18.01.18, sobre los resultados esperados en cada una de las consultorías a financiar con los fondos de la Modificación Presupuestaria "Incorpora al Presupuesto Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal SUBDERE, entregado a todos los Concejales.
3. Memorándum N°15 del 17.01.18, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, remite Cd con archivos en formato PDF sobre información y aclaraciones de la postulación al Programa Recuperación de Barrios 2017, entregado a todos los Concejales.
4. Informe enviado por el Asesor Jurídico, mediante memorándum N°035 del 24.01.18, respecto de terrenos de equipamientos comunitarios disponibles en la Población Los Caciques, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
5. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante memorándum N°002 del 08.01.18, sobre factibilidad de cambio de sentido de tránsito del Pasaje Nehuentue de la Población Bellavista, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
6. Informe enviado por la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural de Padre Las Casas, mediante memorándum N°04 del 17.01.18 (ID 330295), respecto de solicitud realizada en audiencia por el Ballet Clásico de Padre Las Casas, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

7. Copia carta enviada por la Presidenta de la Comunidad Indígena Francisco Coñuenao, solicita instalación de refugios peatonales en Camino Chapod, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
8. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Ord. N°003 del 24.01.18, sobre las acciones realizadas para efectos de resolver el tema de disposición final de residuos sólidos, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
9. Copia de Oficio N°64, del 21.12.17, enviado a la Seremi de Bienes Nacionales Región de La Araucanía, sobre postulación de desafectación, por Director de Obras Municipales, mediante memorándum N°16 del 22.01.18, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
10. Informe enviado por Administrador Municipal, mediante memorándum N°05 del 31.01.17, sobre carta enviada por la Sra. Juana Llanquinao Huehuentro, en la cual solicita mediación, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
11. Informe enviado por el Director de Control Interno, mediante memorándum N°004 del 22.01.18, sobre estado de rendiciones entregadas a organizaciones del Sector Rapa Maquehue, entregado al Concejal Sr. Jaime Catriel.
12. Ord 0097 del 19.01.18, enviado al Sr. Pablo Campos Banus, Director SERVIU, el cual solicita gestionar medidas de intervención por levantamiento y rompimiento de acera en el Sector Meza entre otros lugares de la comuna, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
13. Informe N°1 del 23.01.18, enviado por el Director de Obras Municipales, en relación al estado en que se encuentra trámite de obtención de Patente para un Depósito y Venta de Alcohol en Calle Nibaldo N°1490 (*Sara Mella Castro*), entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
14. Memorándum N°066 del 25.01.18, enviado por Secretaría Municipal, entrega antecedentes sobre Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
15. Informe enviado por Secretario Comunal de Planificación, mediante memorándum N°38 del 25.01.18, respecto de solicitud de rehacer proyecto en Villa Las Azaleas entre otros, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
16. Memorándum N°5 del 26.01.18, enviado por la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, remite copia de las actas de Directorio, de su constitución a la fecha e informa constitución del nuevo directorio, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
17. Copia Memorándum N°067 del 01.02.18, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los Concejales.
18. Of. N°001 del 25.01.18, enviado por Secretaría Municipal, Informa nómina y respuestas SAI, Segundo Semestre Año 2017 (Adjunta Cd), entregado a todos los Concejales.

Debido a la inasistencia del Concejal Sr. Juan Nahuelpi a la Sesión Ordinaria del día de hoy, los informes solicitados por el señor Concejal y recepcionados en Secretaría Municipal, además de antecedentes entregados en sesión, serán enviados a su respectivo domicilio, de acuerdo a Oficio N°050 del 01.02.18. Estos son:

1. Copia Memorándum N°067 del 01.02.18, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los Concejales.
2. Of. N°001 del 25.01.18, enviado por Secretaría Municipal, informa nómina y respuestas SAI, Segundo Semestre Año 2017 (adjunta Cd).
3. Informe enviado por Administrador Municipal, mediante memorándum N°20 del 18.01.18, sobre los resultados esperados en cada una de las consultorías a financiar con los fondos de

la Modificación Presupuestaria “Incorpora al Presupuesto Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal SUBDERE.

4. Memorándum N°15 del 17.01.18, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, remite Cd con archivos en formato PDF sobre información y aclaraciones de la postulación al Programa Recuperación de Barrios 2017.
5. Antecedentes de Modificaciones Presupuestarias entregada en sesión.
6. Presupuesto Municipal 2018, con sus correcciones.
7. Propuesta de Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales.
8. Solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias (*Asociación Indígena Social Productiva e Intercultural Folil Newen y Cuerpo de Bomberos de Temuco*)
9. Minuta Autorización Prórroga Contrato Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas.
10. Minuta Solicitud Autorización Entrega en Comodato Inmueble a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas.

#### **4. MATERIAS PENDIENTES.**

##### **4a) Informes Comisiones.**

El Concejal Sr. Pedro Vergara, respecto de la carta enviada por los médicos, señala que sostuvo una conversación con ellos, junto a la Concejala Sra. Evelyn Mora, en donde los profesionales indican que no saben en qué fallaron, en relación al incumplimiento de metas sanitarias para la comuna y por qué se descuenta recursos del bono, en consecuencia que han cumplido todas las metas que la Administración ha exigido sobre el trabajo que desarrollan, por lo que consideran no merecer ese descuento. También el señor Concejal sugiere sostener un dialogo más directo con el equipo médico, de forma de conocer sus carencias e indica que como Cuerpo Colegiado están desarrollando una especie de vigilancia en el trabajo que se desarrolla en el área Salud, puesto que es un tema sensible para la comuna.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, indica que efectivamente el día martes se reunieron con un grupo importante de médicos de la comuna, en donde se existió la oportunidad de plantear el punto de vista del grupo que participó en las comisiones, para ir aprobando cada una de las solicitudes presentadas por la Administración. Agrega que el compromiso fue generar una reunión con los médicos, en donde además participe la Administración y Concejales, puesto que es importante escuchar ambas partes y la idea es que en algún momento los vecinos sean también parte de reuniones, ya sea a través de los coelos, etc. Tiene entendido que los médicos están abiertos a participar de las reuniones y la idea es generar en el mes de marzo la reunión y ojalá se cuente con la presencia del Alcalde, Director de Salud, los Encargados de Consultorios, de manera de avanzar en los requerimientos de la gente. Hace hincapié que el Artículo 45 es un incentivo que se entrega para que los profesionales asistan a su trabajo y continúen su labor en la comuna, por lo cual es importante concretar la reunión y se pueda dar solución a varios requerimientos que también la población presenta día a día, porque es un tema relevante para el Concejo, además de recoger la información que los médicos pudiesen proporcionar.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que no pudo asistir a la reunión mencionada por la Concejala Sra. Evelyn Mora, por un problema de horario y además la materia ya había sido sancionada por el Concejo Municipal y consideró que posteriormente no tenía inconvenientes de conversar con los médicos, respecto de sus inquietudes. Agrega que el Artículo 45 es una facultad netamente de la Administración, así también como el monto a entregar. Considera importante generar el espacio de diálogo indicado anteriormente y

manifiesta su preocupación respecto de la disponibilidad de recursos a futuro para financiar la entrega del Artículo 45, a lo cual los médicos deben estar conscientes de ello. Está dispuesto a escuchar a los médicos y ver de qué forma se puede tener una conversación más fluida con ellos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece las intervenciones y propone que la carta enviada por los médicos quede radicada en la Comisión de Salud, para efectos de trabajar esta materia, considera que se deben escuchar todas las partes, pero reconoce que existe un acuerdo del Concejo Municipal que hay que respetar.

**4b) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (C. Urbana)**

Esta materia continúa en la Comisión de Desarrollo Urbano.

**4c) Solicitud Autorización Entrega en Comodato de Terreno a la Junta de Vecinos Pulmahue X. (S.O. N°42 del 16.01.2017) (C. Urbana)**

Esta materia continúa en la Comisión de Desarrollo Urbano.

**5. VARIOS. (1ª Parte)**

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:**

- Da lectura a carta enviada por los trabajadores de áreas verdes del Programa Mejoramiento Anual de Especies Vegetales 2018, la cual se transcribe de forma textual:

*"...02 de Febrero de 2018*

*Señor*

*Alcalde Juan Delgado Castro y Concejo Municipal de Padre Las Casas*

*Presente*

*Junto con saludar, queremos manifestar nuestras inquietudes y problemas que en estos momentos nos aquejan como personal del Departamento de Áreas Verdes:*

*Esto comienza el año 2013 cuando don Oscar Albornoz asumió el cargo de director del departamento de áreas verdes, tomando decisiones perjudiciales para su personal. Lo primero que sucedió fue cambiar a la persona a cargo de las compras que era don Patricio Sáez, quien tomaba las decisiones en la implementación de ropa de trabajo y maquinarias necesarias para el buen desempeño de nuestras labores y de lo que nos exigían, en la actualidad éstas decisiones las toma el director, bajo criterio propio, sin tomar en cuenta las necesidades REALES de los trabajadores; y dando las instrucciones a don Jaime Castillo, quien no tiene más opción que acatarlas.*

*Dichos implementos son escasos, insuficientes y de mala calidad:*

- *TRAJES "OVEROLES" DE MALA CALIDAD QUE ENTREGA SOLO UNA VEZ AL AÑO y que al cabo de 2 meses están desteñidos y descocidos, lo que genera además de mala presentación hacia la comuna, desmotivación y denigración para nosotros, al ser mal visto por la comunidad.*
- *ZAPATOS DE SEGURIDAD QUE DURAN ALREDEDOR DE 3 A 4 MESES Y LOS ENTREGA TAMBIÉN UNA VEZ AL AÑO, de tan mala calidad que la mayoría padece de enfermedades en los pies, como hongos, ampollas, coceduras, callosidades, etc., esto sumado a que andamos todo el día caminando nos provoca dolor, rabia e impotencia, y finalmente trabajamos en pleno invierno con calzado que nosotros mismos debemos costear y que tampoco es el adecuado para andar en la calle.*

***(Siendo las 09:35 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)***

- *ACCESORIOS VARIOS (POLERAS, GORROS) Y EL TRAJE DE AGUA QUE NO SE NOS HAN ENTREGADO DESDE HACE 3 AÑOS, muchas personas de los sectores donde trabajamos no han ofrecido incluso regalarnos ropa para protegernos en pleno invierno o estando a todo sol, esto genera una mirada compasiva de la comunidad y la rabia hacia el municipio y sus autoridades representadas por usted, en circunstancias que el único responsable de las compras de esta área es don Oscar Albornoz.*
- *FALTA DE MAQUINARIA Y MAL MANTENIMIENTO DE ÉSTAS, YA QUE AL TENER ALGÚN PROBLEMA SE DEMORAN APROX. 6 MESES EN ARREGLAR: En la comuna de Padre las Casas contamos con 03 máquinas de cortar pasto y 01 en la localidad de San Ramón, cuando una de estas máquinas falla, comprenderá el retraso*

que significa en poder cumplir nuestra labor. Esto también está en conocimiento del director, sin dar hasta este momento solución alguna, y reprendiéndonos cuando hay sectores descuidados.

- FALTA DE HERRAMIENTAS PARA MANTENCIÓN DE LAS PLAZAS, muchos de nosotros nos hemos visto obligados a ir comprando nuestras propias herramientas de trabajo, para poder cumplir con lo que la jefatura nos exige.
- EL UNICO BLOQUEADOR SOLAR QUE HAY ESTÁ EN CORRALES MUNICIPALES, este elemento de seguridad no está al alcance de cada trabajador, cada 3 horas para su aplicación, como la ley indica que debiera ser, ya que muchos no viven cerca de este recinto, y el tiempo o dinero para el traslado no siempre está disponible. Además mencionar que debido a la mala calidad de éste muchos de nosotros hemos sufrido alergias en la piel, debiendo una vez más comprar por nuestra cuenta si queremos protegernos del sol. (Tampoco contamos con jockey tipo legionario ni lentes de sol con protección UV, todo esto establecido por ley para trabajadores que desempeñan su labor al aire libre).
- NO CONTAMOS CON BAÑOS NI SERVICIOS HIGIÉNICOS: Hay sectores de la comuna donde simplemente no se cuenta con un elemento tan indispensable como un baño al alcance de los trabajadores... muchas veces debemos usar plazas o sitios eriazos cuando lo requerimos., queremos saber si el director mencionado trabajaría bajo estas condiciones...

Con todos estos problemas nos hemos vistos perjudicados físicamente además del daño psicológico que estamos recibiendo al no poder expresarnos con don Oscar Albornoz, porque hemos sentido acoso laboral de parte de él al tener problemas, ya que nos va a visitar a las plazas pero algunos de nosotros tenemos hasta 6 plazas a cargo por lo que no siempre nos encuentra. En las reuniones que hemos tenido, que son una o dos al año no podemos manifestarnos porque nos ignora y no nos deja hablar ni contarle nuestras problemáticas, además hemos sido amenazados por él, cito: "si a ustedes no les gusta las condiciones pueden irse, ya que hay 90 haitianos esperando por entrar y por un sueldo menor". Además de autorizar a trabajadores a cortar el césped en casas particulares para que "ganen sus Luquitas extras", sabiendo que eso puede ser motivo de despido, también con desafortunadas frases como: "no tienen derecho a enfermarse y si eso ocurre deben trabajar igual" sabiendo que no tenemos implementación adecuada para evitar enfermarnos, sobre todo en invierno.

A todo lo anterior, se suma el acoso laboral y constantes amenazas que sufre nuestro jefe directo, don Patricio Sáez, también de parte del Director de la Unidad, culpándolo de situaciones que sólo él como director podría resolver, si tuviera la voluntad o interés, pero al ver que don Patricio está consciente y defiende nuestra posición, ha tomado represalias contra él, amenazándolo con cambiarlo de puesto o sencillamente despedirlo, el afán detrás de esto es sin duda hostigarlo hasta que por cansancio y sanidad mental don Patricio decida irse.

Por todos estos motivos y además de querer hacernos contratos de uno o dos meses (se supone que mínimo los contratos son de 4 ó 6 meses), sin contar que nos quitó las vacaciones y los días administrativos, nos dirigimos a usted acongojados al no ver otra salida.

Esperando una buena acogida y disposición de parte de usted, estamos conscientes de las consecuencias negativas que esta carta pudiera generar por reacción del Director de Áreas Verdes, por expresar las falencias que vivimos, pero ya no tenemos temor, porque estamos pidiendo solo dignidad en nuestro trabajo y ser tratados con respeto.

Sabiendo que tendremos una buena recepción de parte suya, ya que conocemos la humanidad con la que siempre trata a las personas, sobre todo a sus trabajadores.

Se despiden

Trabajadores de Áreas Verdes..."

El Concejal Sr. Pedro Vergara, saluda a los trabajadores e indica que ningún trabajador se moviliza sin que exista una necesidad urgente como la que están planteando en estos momentos. Agrega que ayer se reunió con la Directora Regional del Trabajo de La Araucanía, Sra. Maite Núñez, para ver factibilidad de intervención, pero le indica que como se trata de un ente público, se debe acudir a Contraloría, por lo cual considera que se debe acudir a esta instancia, porque desde su punto de vista los planteamientos que están realizando los trabajadores son graves, puesto que no es justo cuando se deteriora la dignidad de un trabajador y el Concejo Municipal como un ente fiscalizador debe tomar cartas en el asunto, generar un diálogo para solucionar esta problemática y la persona afectada debe dar las explicaciones correspondientes, igualmente considerando que quien debe tomar las acciones administrativas necesarias es el señor Alcalde. Sugiere se realice una reunión con representantes de los trabajadores, en donde esté presente el señor Alcalde, de manera de buscar una solución en conjunto. Manifiesta todo su apoyo a los trabajadores.



El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los trabajadores presentes, tiene entendido que hay personas que llevan años trabajando en áreas verdes y lamenta que hoy no se encuentre presente el señor Alcalde, quien se encuentra en cometido, y el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de manera de analizar una solución a la situación expuesta por los trabajadores. Recuerda que en el mes de abril la mayor parte de la mantención de áreas verdes se va a licitar y con la empresa que se adjudique el servicio se analizará viabilidad de que la gente continúe con sus trabajos. Agrega que Contraloría hace bastante tiempo viene informando que se está cometiendo una irregularidad en esta materia, al tener contratada a la gente de esa manera. Considera que hay que buscar una solución en conjunto a la problemática recién expuesta, manifiesta su compromiso de apoyo a los trabajadores y la idea es buscar una solución para el bienestar de cada una de las personas afectadas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, lamenta la situación expuesta, no había presenciado una movilización tan grande de funcionarios de un programa, de acuerdo a lo señalado, lamenta la forma en que han sido tratados por tanto tiempo, lamenta que el Alcalde no esté presente, porque cree que esta situación se hubiese zanjado de otra manera y los trabajadores no hubiesen acudido al Concejo Municipal. Considera que debe haber una determinación de parte de la Administración, puesto que si tantos funcionarios no están de acuerdo con quién dirige el Departamento, es digno de evaluar, los trabajadores han sentido acoso laboral, lo cual lamenta que se haya dado esa situación. Recuerda que cuando se evaluó el presupuesto, se hicieron las consultas respecto si los trabajadores contaban con las condiciones para seguir trabajando dignamente, con uniformes y toda la implementación para realizar el trabajo. Agrega que el Director informó que estaban los recursos y financiaría la compra de toda la implementación necesaria para que la gente desarrolle su labor. Lamenta la dualidad en la información, una de parte de los trabajadores y otra del Departamento. Expresa su disposición para participar de la reunión mencionada, porque considera que el recurso humano es muy importante para que una comuna avance, cuando se cuenta con personal que trabaje de forma tranquila y feliz, lo que se debe considerar como fin último como Comuna. Se pone a disposición para trabajar esta materia, cree que se llegará a un consenso importante, puesto que la gente debe tener las condiciones mínimas de trabajo y de ninguna manera permitir ser tratado de mala forma. También menciona que el Alcalde ha tenido toda la disposición de trabajar con muchos funcionarios, de recibirlos y cree que ésta no será la excepción para buscar una pronta solución a la situación expuesta en la carta.

El Concejal Sr. Alex Henríquez que preside, saluda a los presentes e indica que le asombra que la Administración no haya tomado conciencia de las condiciones que está trabajando el personal de áreas verdes por tantos años, considerando que esta situación fue planteada hace años por Concejales de periodos anteriores, dentro de lo cual se incluye. Le sorprende que el Alcalde durante los tres periodos que lleva, no haya realizado una reunión con los trabajadores de áreas verdes, para recibir las inquietudes de la gente. Cree que el hecho de que los trabajadores hayan acudido al Concejo Municipal, es porque están agotados de cansancio psicológico, con un alto nivel de estrés y mucho miedo, puesto que la gente teme a que la echen, lo cual considera que no debe ser así, puesto que no deben sentirse amedrentados cuando informan que han sido violentados sus derechos laborales. Le preocupa que el Alcalde no esté presente, puesto que en este periodo ha faltado a alrededor del 50% de las sesiones del Concejo Municipal, considera que es una ausencia grande de parte del Presidente del Concejo, que permanentemente no asista al Concejo y no represente a la ciudadanía, siendo la función de presidir el Concejo indicada en la Ley, deja abierto a que

muchas veces no conozca la realidad de su propia comuna. Manifiesta su apoyo a las demandas de los trabajadores y recuerda que cuando se analizó el presupuesto, habían Concejales preocupados que se externalizara cuanto antes del el servicio de mantención de áreas verdes, se coincidió que había que mejorar y de las condiciones e indica que el Concejo Municipal no tiene muchas facultades frente a los trabajadores, puesto que el empleador es la Municipalidad y el Representante Legal es el señor Alcalde. Agrega que ante la situación expuesta de vulneración, deben existir acciones drásticas, puesto que todo indica a una persona, pero a su parecer hay varias personas, de acuerdo a jerarquía, que debieran resolver y al menos tener conocimiento de lo que ocurre en Áreas Verdes, por lo cual cree que el Alcalde tiene conocimiento del tema y la pregunta es qué se ha hecho para solucionar los problemas expuestos, porque el Alcalde es el empleador directo responsable y debe dar cuenta a los trabajadores de forma directa y no a través de intermediarios. Considera que esta situación va más allá de indicar responsabilidades a una sola persona, hay que analizar esta materia de forma más global. Reitera su apoyo y sugiere realizar reunión con los trabajadores, en donde esté presente el Alcalde y Concejales, de manera de analizar las acciones necesarias para mejorar y corregir las condiciones laborales de los trabajadores de áreas verdes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, lamenta la situación expuesta, puesto que hay temas que se pueden solucionar internamente con la Dirección correspondiente y si hoy están los trabajadores en audiencia es porque no han tenido ninguna solución en la instancia respectiva. Elogia el valor que tuvieron los trabajadores de presentarse ante el Concejo Municipal, considera preocupante lo expuesto en la carta, puesto que afecta una labor importante para la comuna, desarrollan una función privativa del Municipio, que es la mantención de las áreas verdes de la comuna. Agrega que si bien es un sistema de contrato a honorarios que se estableció hace un tiempo y que en su momento cuando fue Concejal también lo patrocinó, cree que ha pasado el tiempo y hoy el sistema de contratación hay que revisarlo, porque la gente está trabajando en condiciones miserables cumpliendo una función privativa del Municipio, lo cual no entiende, se suma a lo señalado, porque detrás de la cada trabajador hay una familia y hay que mejorar las condiciones laborales y forma que prestan el servicio los trabajadores de áreas verdes. Lamente que el señor Alcalde no esté presente, pero se ha informado que se encuentra en comisión de servicio fuera de la ciudad, pero se debe realizar urgente una reunión la próxima semana, ojalá el día lunes o martes, en donde se cuente con la presencia del Alcalde, representantes de los trabajadores, Concejales y Dirección correspondiente, de manera de contar con una información clara. Manifiesta su apoyo para revisar mejorar las condiciones en que prestan servicio los trabajadores y forma en que están vinculados con la Municipalidad.

Los Concejales presentes acuerdo dar la palabra a la Sra. Roxana Voisin, Representante de los Trabajadores del Programa Áreas Verdes.

La Sra. Roxana Voisin, Representante de los Trabajadores del Programa Áreas Verdes, saluda a los presentes e indica que hace muchos años están luchando por sus derechos, han hablado con don Patricio Sáez porque han querido seguir los conductos regulares, de manera de no pasar a llevar a nadie y se llegó a esta instancia porque don Patricio Sáez lo ha apoyado, pero el Sr. Oscar Albornoz, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, no los escucha. Agrega que está temerosa hablando, porque el Sr. Oscar Albornoz recibió la carta que les acaba de entregar a los Concejales y esa carta nadie la tenía sólo los Concejales y ella, indicando que tomará cartas sobre el asunto, amenazando. Añade que tienen muchas falencias

como trabajadores y nadie se preocupa por qué no hay cumplimiento, existiendo un Administrador, un Director de Áreas Verdes, pudiendo citar a los trabajadores para informarse respecto de lo que estaba sucediendo dentro del Programa. Menciona que se cansaron de ser humillados, de ser maltratados psicológicamente por el Sr. Oscar Albornoz, dejando presente que no se trata del Alcalde ni Concejales, sino que del Sr. Oscar Albornoz, quien los ha amenazados, indica que si el trabajo no les gusta, se vayan, porque hay 10.000 Haitianos detrás de ellos, e indica que también denigra a trabajadores de otros países con menos sueldo, también en una reunión les señaló que tenían trabajo solamente por uno o dos meses y no se le puede decir nada porque se molesta y se va.

También la Sra. Roxana Voisin, Representante de los Trabajadores del Programa Áreas Verdes, indica que esta situación los sobrepasó y hay muchas cosas de las cuales se tienen que hablar, pero el Sr. Oscar Albornoz tiene que estar presente, porque no la va a poder hacer callar, porque ahora sabe que cuenta con el apoyo del Concejo Municipal y que contará también con el apoyo del señor Alcalde. Agrega que lamenta que don Patricio Sáez no esté presente, sabe que se siente muy intimidado, lo cual lamenta. Agradece el apoyo manifestado por el Concejo Municipal, ojalá que concrete la reunión sugerida con el señor Alcalde, porque como indicaban en la carta, no tienen implementación de trabajo, maquinarias e indica que no tienen derecho a enfermarse, vacaciones, hubo problemas con la confección de los contratos, porque el Sr. Oscar Albornoz quería colocar todo a su manera y quitar todos los beneficios que tenía la gente, considerando que hace más de cinco años que no les suben el sueldo y ahora decidieron expresarse para que nunca más sean trabajadores humillados y no les suceda lo mismo a otros trabajadores humildes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, felicita a los trabajadores por la valentía que han tenido, hay mucha información que como Concejales no conocen e indica que cuando se trabajó el presupuesto, se hicieron muchas consultas al respecto y se informó que los trabajadores tenían toda la implementación necesaria y las medidas de seguridad para cumplir su labor y hoy se da cuenta que no es así, considerando que los trabajadores en audiencia cumplen una función para la cual fue creada esta municipalidad, que es mantener las áreas verdes.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, lamenta que la carta enviada por los trabajadores antes que se haga pública haya llegado a manos del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, lo cual no debió ocurrir. Agrega que hay que buscar una solución a lo expuesto y ojalá sea lo antes posible.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que se informará a la Sra. Roxana la fecha en que se realice la reunión mencionada, la cual debiera realizarse a más tardar el martes de la próxima semana.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, igualmente felicita la valentía que ha tenido la Sra. Roxana para representar a los funcionarios de áreas verdes, lamenta que la carta se haya filtrado, porque cuando los vecinos envían una información a los Concejales, es porque confían en ellos como autoridades de la comuna para ayudar a solucionar una situación. Le preocupa porque tiene entendido que el Programa de Áreas Verdes está paralizado.

La Sra. Roxana Voisin, Representante de los Trabajadores del Programa Áreas Verdes, indica que no están paralizados, solamente hoy interrumpieron sus labores para asistir al Concejo. Reitera que no han dejado de trabajar ningún día e indica que hoy recién les pagaron y hay compañeros que aún no les han cancelado su sueldo. Agrega que ahora depende de sus compañeros si deciden trabajar o van a esperar que se concrete la reunión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, tiene entendido por la información entregada por la señora Secretario Municipal, que el pago de los sueldos se solucionó y se cancelaron los sueldos.

La señora Secretario Municipal, indica que se ayer se autorizó las transferencias a las diferentes cuentas de los trabajadores, lo cual se concretada a las 00:00 horas del día de hoy.

La Sra. Roxana Voisin, Representante de los Trabajadores del Programa Áreas Verdes, indica que hay trabajadores que todavía no se les cancela su sueldo.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, solicita se revisen los casos que indica la Sra. Roxana.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sugiere acordar como Concejo Municipal que no se va a permitir represalia ni despido de ningún trabajador involucrado en esta demanda.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, le parece una buena idea, que no se acepte ninguna represalia, en relación de los funcionarios que hoy asistieron al Concejo y en especial respecto de la vocera, para efectos que su contrato se mantenga. Somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, no aceptar represalia a ningún trabajador del Programa de Áreas Verdes que hoy asistió al Concejo, respaldando la demanda expresada en la carta anteriormente expuesta, para efectos que sus contratos se mantengan.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece la presencia de los trabajadores del Programa de Áreas Verdes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, incorpora a la Tabla el Punto **6h) Solicitud Autorización Entrega en Comodato Inmueble a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas.**

**6h) Solicitud Autorización Entrega en Comodato Inmueble a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas. (AGREGADO A TABLA)**

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

Minuta:

"...Solicitud entrega en comodato parte del inmueble, ubicado en Calle Mac Iver Esquina Coñoepeán, a la "Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas".

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de entregar en comodato parte del inmueble municipal, ubicado en calle Mac Iver esquina Coñoepeán, Comuna Padre Las Casas, por el plazo de 25 años renovable, tácita y automáticamente por periodos iguales, a la "Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas", específicamente el Lote N°68, de una superficie de 208 m2, Inscrito a Fojas 6238 N°5901 del Registro de Propiedad del año 2010.

#### INDIVIDUALIZACION INMUEBLE

Corresponde al Lote N°68, de una superficie de 208 m2, emplazada en Mac Iver esquina Coñoepeán, que se pretende entregar a la "Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas", cuyos deslindes se individualizan de acuerdo al informe elaborado por el Arquitecto Urbanista don Manuel Nuñez Espinoza, son los siguientes:

NORTE : 12 metros con Lote 65.  
 SUR : 4,8 metros con Calle Mac – Iver.  
 ORIENTE : En 30 metros con actual Estadio El Alto.  
 PONIENTE : En 27,50 con Calle Cacique Coñoepeán.

Según plano de loteo aprobado con fecha 04 de mayo de 1988, a través del cual se han producido las enajenaciones correspondientes, quedando como remanente, entre otros, los lotes 67 y 72 (entregados a Integra), asimismo como el Lote 68.

#### FUNDAMENTO SOLICITUD

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 1, Inciso 2 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece, "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas"

Por consiguiente, el ARTÍCULO 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) "Administrar los bienes municipales..." y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de estas atribuciones respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N°18.695 referida anteriormente, en su artículo 5, letra o), Inciso 2, establece: "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la Republica expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común."

A mayor abundamiento, consta el requerimiento del Memorándum N°33-2018, de fecha 31 de enero de 2018, emitido por el Administrador Municipal, en el cual solicita a la Dirección Jurídica la entrega en comodato el terreno precedente, para fines comunitarios.

#### CONCLUSIÓN:

Finalmente, cabe concluir que, en mérito de lo dispuesto en el Literal f) del Artículo 65 de la Ley N°18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al Informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato el lote N°68, parte del inmueble ubicado en calle Mac Iver esquina Coñoepeán, Comuna Padre Las Casas; esto es, la Superficie de 208 m2, a la "Unión Comunal de Adultos Mayores comuna de Padre Las Casas", cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece que el Alcalde haya considerado esta necesidad tan importante para los Adultos Mayores, puesto hay varios grupos que se reunían en ese lugar y tiene entendido que se analizó factibilidad de un arriendo para que se puedan reunir a partir de mes de marzo, mientras se concreta el proyecto, le preocupa que ese tema no esté resuelto todavía. También recuerda que hace varios meses ha solicitado que se pudiera considerar la ampliación del contrato de aseo, para que se destine de forma permanente una persona en ese lugar, puesto que hay dos personas que cuidan en la noche, pero no realizan la función de limpieza, menciona que es necesario porque diferentes grupos realizan reuniones en ese lugar, incluyendo las Uniones Comunales. Cree que se deber entregar el servicio de limpieza para la sede de Adultos Mayores, considerando que son dependencias municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a que el Sr. Claudio Quilaqueo está reemplazando al Administrador Municipal, éste le indica que sería bueno que los Adultos Mayores se pongan en contacto con él para ver cuál es el lugar que se puede arrendar para que se puedan reunir los grupos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Manuel Núñez, Secpla (s). Además solicita información respecto si el proyecto de construcción de la Sede está listo, en qué etapa se encuentra, a qué fondo será postulado y cuantas salas se postularán, porque hay grupos grandes de Adultos Mayores y cuando realizan sus convivencias les falta espacio.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, indica que le informan que será postulado a fondos PMU de la SUBDERE, que hay un proyecto armado que incluso fue presentado a la Unión Comunal, datos que se encuentran en la Secpla, y falta solamente el antecedente del comodato para subir la información a la plataforma de la SUBDERE. Agrega que otrora cuando se abordó esta materia, se solicitó una sala amplia multiuso, para que se puedan reunir los grupos, obviamente mejorando las condiciones en que hoy se encuentra el lugar, incluyendo bodegas para que cada uno de los grupos de Adultos Mayores pueda guardar su implementación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que sin perjuicio que el proyecto tenga el visto bueno de la Unión Comunal, considera importante que éste se haya consensuado con las organizaciones que asisten a las reuniones en Coñoepeán con Mac Iver, porque ellos son los que tienen mayor conocimiento de las instalaciones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, propone que se apruebe el comodato, a la espera de mayor información de parte del Profesional de la Secpla a cargo del proyecto, en el entendido que el proyecto posteriormente se puede modificar, además de tener presente que no es una solución definitiva, sino que es un paliativo frente a la gran demanda del proyecto pendiente del Centro del Adulto Mayor de Pleiteado. Los Concejales asienten la sugerencia.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que el profesional a cargo del proyecto en estos momentos se encuentra en una capacitación fuera del Municipio. Indica que para seguir avanzando, dentro de los antecedentes que se deben subir a la plataforma de la SUBDERE, solamente falta el comodato. Agrega que la iniciativa está a nivel de anteproyecto, no es un proyecto definitivo, además le informan que la sede a construir en un principio tendría la capacidad para 50 personas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la oportunidad de la postulación del proyecto, las que son atendidas por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, de acuerdo a información proporcionada por el Sr. Manuel Núñez, Secpla (s).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, entregar en comodato parte del inmueble municipal, ubicado en calle Mac Iver esquina Coñoepeán, Comuna

Padre Las Casas, por el plazo de 25 años renovable tácita y automáticamente por periodos iguales, a la "Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas", específicamente el Lote N°68, de una superficie de 208 m<sup>2</sup>, Inscrito a Fojas 6238 N°5901 del Registro de Propiedad del año 2010. INDIVIDUALIZACION INMUEBLE: Corresponde al Lote N°68, de una superficie de 208 m<sup>2</sup>, emplazada en Mac Iver esquina Coñoepán, que se pretende entregar a la "Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas", cuyos deslindes se individualizan de acuerdo al informe elaborado por el Arquitecto Urbanista don Manuel Nuñez Espinoza, son los siguientes: NORTE : 12 metros con Lote 65; SUR: 4,8 metros con Calle Mac – Iver; ORIENTE: En 30 metros con actual Estadio El Alto; PONIENTE: En 27,50 con Calle Cacique Coñoepán. Según plano de loteo aprobado con fecha 04 de mayo de 1988, a través del cual se han producido las enajenaciones correspondientes, quedando como remanente, entre otros, los lotes 67 y 72 (entregados a Integra), asimismo como el Lote 68. DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: Se pretende entregar en comodato el inmueble a la Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre Las Casas, con el fin de que dicha organización destine el inmueble para fines sociales, y así, constar con un espacio físico para funcionar y realizar sus reuniones.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia del proyecto de construcción de la Sede Social.

*(Siendo las 10:45 horas, se realiza receso en la Sesión Ordinaria)*

*(Siendo las 11:00 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria con los Concejales presentes: Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Jaime Catriel y Sra. Evelyn Mora, quien continuará presidiendo el Concejo)*

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, retoma el Punto de Tabla

## **5. VARIOS.**

### **5. VARIOS. (2ª Parte)**

#### **El Concejal Sr. Jaime Catriel:**

- Respecto de requerimiento ingresado por el Club Deportivo Juvenil Angostura del Sector Molco Cautín, para efectuar actividad con venta de bebidas alcohólicas, solicita informe de gestiones realizadas al respecto.

#### **La Concejala Sra. Evelyn Mora:**

- Solicita informe sobre requerimiento de reparación de caminos, de fecha 28 de abril de 2017, enviado por la Sra. Orfelina Llancavil Ruiz del Sector Maquehue.
- Solicita gestionar continuidad de Talleres de Oleo para Agrupación de 15 mujeres, denominado Musas de Monet, cuya Presidenta es la Sra. Aurora Barros Delgado.
- Reitera solicitudes enviadas por varias Comunidades Indígenas del Sector Maquehue Monopaine, quienes piden que su camino principal sea considerado en el retiro de basura. Lo mismo se requiere para el Sector Truf Truf, donde colindan cinco comunidades y es un camino paralelo al retiro de basura que normalmente realizan los camiones con la Escuela y Posta de Truf Truf, se tendría que hacer un desvío de 300 metros para incluir ese sector que es hacia Tromén Mallín. Igualmente la Concejala recuerda que había un compromiso del señor Alcalde, para que el Sr. Claudio Alarcón, ITO del contrato, realice visita a terreno y evalúe la solicitud, de manera de contar con la información de cuánto la empresa cobraría para prestar el servicio que se requiere.

- Respecto del informe entregado sobre el resumen histórico del Programa Servicios Veterinarios, menciona que están presentes los funcionarios del programa y solicita a los Concejales poder reunirse con ellos, puesto que están en un proceso más o menos similar a la situación expuesta por el personal de áreas verdes (aún no firman contrato). Recuerda que cuando se trabajó el presupuesto, hubo un compromiso de trabajar este tema, se hicieron observaciones, pero no fue considerado. Reitera que los funcionarios quieren conversar con los Concejales, para poder llegar a consenso respecto de sus contratos.

**El Concejal Sr. Alex Henríquez:**

- Requiere visita de Asistente Social para evaluar entrega de ayuda social a la Sra. Luisa Garabito González, con domicilio en Truf Truf N°17, quien solicita materiales de construcción. Entrega Rut y teléfono de contacto
- Requiere visita de Asistente Social para evaluar entrega de ayuda social a la Sra. Elizabeth Rebolledo Sánchez, con domicilio en Calle Trutruca N°790. Entrega Rut y teléfono de contacto.
- En atención a Subvención Municipal entregada a la Corporación Municipal de Deportes, en el ítem sobre gastos operacionales para apoyo a organizaciones deportivas, pago de árbitros, medallas, trofeos, etc., además de pago de honorarios para monitores, solicita informe respecto de la ejecución del gasto operacional y todo lo que tiene que ver con la proyección de la planificación de la ejecución de ese presupuesto.
- Solicita informe de la Corporación Municipal de Deportes, que indique periodo de contrato y monto de remuneración asignado para la Monitora de Zumba de la Junta de Vecinos Los Castaños y Zumba Lovers.
- Solicita copia de la Rendición de Cuentas y del Proyecto de Subvención del Grupo Adulto Mayor Alfa y Omega, Rut. 65.645.210-2, cuya Presidenta es la Sra. María Jara Pacheco, además de copia de las observaciones realizadas por la Unidad de Control Interno y cuál es la posibilidad de subsanarlas.

**El Concejal Sr. Jaime Catriel:**

- Solicita reparación de alumbrado público en Av. Guido Beck de Ramberga, entre los semáforos hacia el Barrio Cautín.

**El Concejal Sr. Pedro Vergara:**

- Representa requerimiento de vecinos del Sector de Villa El Bosque, quienes solicitan corte de pasto en las áreas verdes del lugar.

**El Concejal Sr. Alex Henríquez:**

- Solicita informe que detalle los gastos que efectuó el Municipio por la Visita del Papa a la Comuna (instalación de bancas, pintura, plantas, demarcaciones y arreglo de calles, arreglos en general en el Sector de La Virgen, etc.)

**6. MATERIAS NUEVAS.**

**6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**

- 1) Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Huilipán y Danquilco, Comuna de Padre Las Casas, M\$6.409.-
- 2) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – SUBDERE: Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017, Comuna de Padre Las Casas, M\$115.002.-



- 3) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura, M\$77.084.-
- 4) Presupuesto Municipal, Distribución Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición, M\$3.960.-
- 5) Presupuesto Municipal, Distribución Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado, M\$50.820.-
- 6) Presupuesto Municipal, Subvenciones Culturales, M\$2.800.-
- 7) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, M\$27.025.-
- 8) Presupuesto Municipal, Distribución Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado, M\$134.580.-
- 9) Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Mayores Ingresos Programa Habilidades para la Vida I, M\$640.-
- 10) Presupuesto de Educación, Servicio de Fotocopiadora, M\$3.000.-
- 11) Presupuesto de Educación, Incorporar al Presupuesto – Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disponibilidad, M\$45.500.-
- 12) Presupuesto de Educación, Reparación Techumbre Jardín Infantil Trapelacucha, M\$14.000.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Incorporar al Presupuesto – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Huilipán y Danquilco, Comuna de Padre Las Casas**

Se requiere incorporar al presupuesto, suplemento para aumento de obra de Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Huilipán y Danquilco, Comuna de Padre Las Casas, por \$6.408.758.

Se adjunta:

- Minuta Técnica del Proyecto.
- Presupuesto Detallado.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>13 03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>M\$6.409.-</b>
13 03 002 002	OBRAS CIVILES – CÓDIGO MUNICIPAL 0325 – PMB – ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUILIPÁN Y DANQUILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS	<u>M\$6.409.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$6.409.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Huilipán y Danquilco,  
Comuna de Padre Las Casas

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>31 02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>M\$6.409.-</b>
31 02 004	OBRAS CIVILES – CÓDIGO MUNICIPAL 0325 – PMB – ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUILIPÁN Y DANQUILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS	<u>M\$6.409.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$6.409.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Huilipan y Danquilco, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$6.409.-

#### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Incorporar al Presupuesto – SUBDERE: Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017, Comuna de Padre Las Casas**

Se requiere realizar modificación presupuestaria a fin de incorporar al presupuesto el Programa SUBDERE: Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017, Comuna de Padre Las Casas, proyecto adjudicado por el municipio en la postulación realizada en el año 2017, por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Se adjunta:

- Ficha de Programa Año 2018.
- Orden de Ingreso Municipal N° 797.126, de fecha 28.12.2017, por \$115.001.600.
- Resolución Exenta N° 16.129, de fecha 11.12.2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$115.002.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$115.002.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. SUBDERE: Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina Comuna de Padre Las Casas

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	<u>M\$115.002.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$115.002.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de la ficha de postulación del proyecto ingresado a la plataforma de la SUBDERE.

*(Siendo las 11:21 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez y continúa presidiendo la reunión)*

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – SUBDERE: Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$115.002.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

**Incorporar al Presupuesto – Abasto de Agua Potable Comunidad Juan de Dios Namuncura**

Se requiere incorporar al presupuesto, Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Juan de Dios Namuncura, por \$77.083.808.

Se adjunta:

- Minuta Técnica del Proyecto.
- Resolución Exenta N°16.718, de fecha 20.12.2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>13 03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>M\$77.084.-</b>
13 03 002 002	OBRAS CIVILES – CÓDIGO MUNICIPAL 0352 – PMB – ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JUAN DE DIOS NAMUNCURA	<u>M\$77.084.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$77.084.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Abasto de Agua Potable Comunidad Juan de Dios Namuncura

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>31 02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>M\$77.084.-</b>
31 02 004	OBRAS CIVILES – CÓDIGO MUNICIPAL 0352 – PMB – ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA JUAN DE DIOS NAMUNCURA	<u>M\$77.084.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$77.084.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Abasto de Agua Potable Comunidad Juan de Dios Namuncura, por un monto de M\$77.084.-

### **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

#### **Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición**

Se requiere distribuir en el Saldo Final de Caja de Libre Disposición Año 2017, en iniciativa que no fue contemplada en la formulación del Presupuesto año 2018:

- MUN – Normalización e Instalación Eléctrica Sede Villa el Faro, Padre Las Casas, Cód. 0351, por \$3.960.000.

Se adjunta:

- Ficha Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$3.960.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$3.960.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>31 02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>M\$3.960.-</b>
31 02 004	OBRAS CIVILES – MUN – Normalización e Instalación	
	Eléctrica Sede Villa el Faro, Padre Las Casas, Cód. 0351	<u>M\$3.960.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$3.960.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disposición – Normalización e Instalación Eléctrica Sede Vila El Faro, por un monto de M\$3.960.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal****Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado**

Se requiere distribuir en el Saldo Final de Caja – Destino Obligado Año 2017, con la finalidad de incorporar al presupuesto el Convenio MDS: Programa Habitabilidad Año 2017, firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, por un período de 9 meses, por un monto de \$50.821.000.

Se adjunta:

Ficha Presupuestaria.

- Resol. Exenta N° 2.377, de fecha 26.12.2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía.
- Orden de Ingreso Municipal N° 797.308, de fecha 29.12.2017, por \$50.820.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$50.820.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$50.820.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa MDS: Habitabilidad Convocatoria 2017

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	M\$ 9.695.-
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$ 740.-
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 150.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$30.852.-
24 01	AL SECTOR PRIVADO	M\$ 9.383.-
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	<u>M\$ 9.383.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$50.820.-

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, y Sra. Carmen Klagges, Dideco (s).

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia del oficio y listado de beneficiarios enviado por el Ministerio de Desarrollo Social al Municipio, años 2016 y 2017.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado – MDS: Habitabilidad 2017, por un monto de M\$50.820.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal****Subvenciones Culturales**

Se requiere suplementar las cuentas 24 01 005, "Otras Personas Jurídicas Privadas", y 24 01 999, "Otras Transferencias al Sector Privado", del Área de Gestión 06, Programas, Culturales, para entregar Subvención a las organizaciones:

- Asociación Indígena Social Productiva e Intercultural.

- Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.

Se adjuntan:

- Memorandum N° 032, de fecha 26.01.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1. Programa Subvenciones Sociales

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>24 01</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>M\$2.800.-</b>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$2.800.</u>
	TOTAL GASTOS	M\$2.800.-

2.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

2.1. Programa Subvenciones Culturales

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>24 01</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>M\$2.800.-</b>
24 01 005	Otras Personas Jurídicas Privadas	M\$ 300.-
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>M\$2.500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$2.800.-

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, proporciona mayor información respecto de la solicitud.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la Sra. Daniela Moya.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Culturales (*Asociación*

*Indígena Social Productiva e Intercultural y Corporación Cultural Municipal*), por un monto de M\$2.800.-

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Incorporar al Presupuesto – Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa**

Se requiere incorporar al presupuesto, Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, por \$27.024.568.

Se adjunta:

- Minuta Técnica del Proyecto.
- Resolución Exenta N°16.506, de fecha 15.12.2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>13 03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>M\$27.025.-</b>
13 03 002 002	Obras Civiles – Código Municipal 0353 – PMB – Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, Padre Las Casas	<u>M\$27.025.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$27.025.-

1.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>31 02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>M\$27.025.-</b>
31 02 004	Obras Civiles – Código Municipal 0353 – PMB – Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, Padre Las Casas	<u>M\$27.025.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$27.025.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.



**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Construcción y Habilitación Multicancha Villa Hermosa, por un monto de M\$27.025.-

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado**

Se requiere distribuir en el Saldo Final de Caja – Destino Obligado Año 2017, con la finalidad de incorporar al presupuesto:

- Plan de Mejoras Año 2016 (SUBDERE: Mejoramiento Gestión Provisión Servicios 2016).
- Figem Año 2016 (SUBDERE: Incentivo Mejoramiento Gestión 2016).
- Plan de Mejoras Año 2016 – Segunda Cuota (SUBDERE: Mejoramiento Gestión Provisión Servicios 2016).
- Plan de Mejoras Año 2017 (SUBDERE: Plan de Mejoras 2017).
- Figem Año 2017 (SUBDERE: Incentivo Mejoramiento Gestión 2017).

Se adjunta:

- Memorándum N°037, de fecha 01.02.2018, de la Administración Municipal.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### **a) Asignación Presupuestaria:**

##### **1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna**

##### **1.1.- Programa Plan de Mejoras Año 2016 (SUBDERE: Mejoramiento Gestión Provisión Servicios 2016)**

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>M\$2.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$2.000.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$2.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$2.000.-

##### **1.2.- Programa Figem Año 2016 (SUBDERE: Incentivo Mejoramiento Gestión 2016)**

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$1.218.-
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	<u>M\$1.100.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$2.318.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$2.318.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$2.318.-

1.3.- Programa Plan de Mejoras Año 2016 – Segunda Cuota (SUBDERE: Mejoramiento Gestión Provisión Servicios 2016)

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M\$ 2.000.-
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	M\$ 6.000.-
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	<u>M\$ 2.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$10.000.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$10.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$10.000.-

1.4.- Programa Plan de Mejoras Año 2017 (SUBDERE: Plan de Mejoras 2017)

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M\$25.044.-
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	M\$ 6.000.-
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	<u>M\$ 4.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$35.044.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$35.044.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$35.044.-

1.5.- Programa Figem Año 2017 (SUBDERE: Incentivo Mejoramiento Gestión 2017)

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$27.821.-
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	M\$ 2.657.-

29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	M\$17.352.-
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	<u>M\$37.388.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$85.218.-
Cuenta de Gastos que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$85.218.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$85.218.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita copia de cada uno de los proyectos que se van a financiar.

Los Concejales Sra. Evelyn Mora y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, quien también proporciona información de cada uno de los programas involucrados en la Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita detalle de adquisiciones que se efectuarán con cargo al Programa Plan de Mejoras, incluido en la Modificación Presupuestaria.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, en relación al trabajo desarrollado en el análisis del presupuesto, recuerda solicitud de aire acondicionado para oficina de Concejales, además de fotocopidora para oficina Programa Adultos Mayores y cambio del computador del funcionario Leonardo Mella del Programa de Comunicaciones.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si hay una instancia en donde los Concejales puedan participar del Plan de Mejoras a la Gestión, de manera de contar con la información de la incorporación y distribución de estos recursos con antelación.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, señala el Plan de Mejoras es una metodología SUBDERE, en donde todos los años se aplica un diagnóstico municipal, que es un instrumento de la SUBDERE, en el cual aparece brechas de gestión, acciones que no se están desarrollando bien, para lo cual se crea el Plan de Mejoras, las cuales se cuantifica en dinero y se postula a la SUBDERE. Agrega que se puede dar a conocer a los Concejales el Plan de Mejoras al momento que se está postulando, de manera que tomen conocimiento.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, considera importante contar con información, no obstante hace presente que el Plan de Mejoras en su momento fue conocido por el Concejo cuando se incorporaron los recursos. Comparte que antes de la postulación se tenga algún grado de información.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Distribución de Saldo Final de Caja 2017 – Destino Obligado – SUBDERE: Programa Mejoramiento a la Gestión y Otros, por un monto de M\$134.580.-

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Incorporar al Presupuesto – Mayores Ingresos Programa Habilidades para la Vida I**

Se requiere incorporar al presupuesto mayores ingresos del Programa Habilidades para la Vida I, por un total de \$640.000, consistente en la aplicación de un reajuste del 2,6%.

Se adjunta:

- Ficha del Programa.
- Resolución N°1.611, de fecha 12.09.2017, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Ordinario N°016, de fecha 04.01.2018 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$ 640.-</u>
	TOTAL INGRESOS	M\$ 640.-

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa Habilidades Para la Vida I

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	<u>M\$1.080.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$1.080.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$ 200.-

22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	<u>M\$ 240.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$ 440.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto – Mayores Ingresos Programa Habilidades para la Vida I, por un monto M\$640.-

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación**

#### **Servicio de Fotocopiadora**

Desde el Departamento de Educación, se modificar el presupuesto, a fin de contar con recursos para la contratación del Servicio de Fotocopiadora para los establecimientos de Jardines Infantiles.

Se adjunta:

- Memorándum N° 032, de fecha 01.02.2018 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$3.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$3.000.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>M\$3.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$3.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel,

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Servicio de Fotocopiadora, por un monto de M\$3.000.-

### Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

#### Incorporar al Presupuesto – Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disponibilidad

Desde el Departamento de Educación, se requiere incorporar al presupuesto, Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disponibilidad, a fin de contar con recursos para financiar proyectos que no se ejecutaron en el año 2017.

Proyecto	M\$
Aislación Térmica para las Salas de 7° y 8° Básico, Escuela Chomío, Cód. Municipal 346	7.500.-
Cambio Aislación Térmica Escuela Ñirrimapu, Cód. Municipal 348	22.000.-
Reposición Cubierta y piso Escuela Laurel Huacho, Cód. Municipal 349	11.000.-
Construcción Sala CRA Ñirrimapu, Cód. Municipal 350	5.000.-
<b>Total Proyectos</b>	<b>45.500.-</b>

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$45.500.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$45.500.-

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>31 02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>M\$45.500.-</b>
31 02 004	Obras Civiles - Aislación Térmica para las Salas de 7° y 8° Básico, Escuela Chomío, Cód. Municipal 346	M\$ 7.500.-
31 02 004	Obras Civiles - Cambio Aislación Térmica Escuela Ñirrimapu, Cód. Municipal 348	M\$22.000.-
31 02 004	Obras Civiles - Reposición Cubierta y piso Escuela Laurel Huacho, Cód. Municipal 349	M\$11.000.-
31 02 004	Obras Civiles - Construcción Sala CRA Ñirrimapu, Cód. Municipal 350	<u>M\$ 5.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$45.500.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que estas iniciativas fueron aprobadas el año pasado, incluso se realizó visita a terreno a Laurel Huacho, Ñirrimapu, por lo que solicita información para entender por qué se están presentando nuevamente y si hubo avances durante el año 2017.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, señala que efectivamente el Concejal Sr. Raúl Henríquez tiene razón, se realizó visita a terreno, pero no se alcanzó a licitar el año pasado, por lo cual estos recursos se incorporan ahora.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, manifiesta su preocupación respecto de los plazos, especialmente respecto de la iniciativa de la Escuela Laurel Huacho.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, indica que si pronto se sube al portal la licitación, se alcanzaría a realizar la iniciativa de la Escuela Laurel, considerando que en el mes de marzo no hay mal tiempo y es el techo del Gimnasio.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, consulta si se podría realizar un Trato Directo para avanzar de manera paralela con los proyectos de las Escuelas involucradas en esta Modificación Presupuestaria, de manera de optimizar el tiempo y terminar algunas obras antes del mes de marzo, como por ejemplo la aislación térmica de la Escuela Ñirrimapu, el piso de la Escuela Laurel Huacho.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, coincide con lo indicado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, puesto que uno de los requerimientos de los Centros de Padres fue que las obras sean ejecutadas antes del inicio del año escolar.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, menciona que no tiene inconveniente de realizar Trato Directo, sólo tiene que tener la autorización de la Unidad Jurídica y que Control Interno tenga conocimiento que se van a realizar los Tratos Directos, puesto que en algunos casos las sumas son elevadas. Agrega que conversará con el Asesor Jurídico al respecto e indicará que el Concejo Municipal está llano a apoyar esa moción.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel,

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Saldo Final de Caja 2017 – Libre Disponibilidad, por un monto de M\$45.500.-

### Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

#### Reparación Techumbre Jardín Infantil Trapelacucha

Desde el Departamento de Educación, se requiere modificar el presupuesto, a fin de contar con recursos para financiar el proyecto Reparación de Techumbre del Jardín Trapelacucha.

Proyecto	M\$
Reparación de Techumbre del Jardín Trapelacucha, Cód. Municipal 0354	14.000.-
<b>Total Proyectos</b>	<b>14.000.-</b>

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$14.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$14.000.-

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>31 02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>M\$14.000.-</b>
31 02 004	Obras Civiles - Reparación de Techumbre del Jardín Trapelacucha, Cód. Municipal 0354	<u>M\$14.000.-</u>
	TOTAL GASTOS	M\$14.000.-

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla. También el Concejal deja constancia en acta que se disminuye la Cuenta Otras Remuneraciones, con el compromiso de suplementarla con cargo a los recursos disponibles de Recuperación de Licencias Médicas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel,



Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Reparación Techumbre Jardín Infantil Trapelacucha, por un monto de M\$14.000.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe que detalle la composición del Saldo Final de Caja, de dónde proviene el monto de \$58.048.647. Se adhieren a la solicitud todos los Concejales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, consulta estado en que se encuentra el Proyecto de las salas de la Escuela Fundo Maquehue.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, indica que se materializó una reunión la semana pasada entre el señor Alcalde y la Ministra de Educación, asistió también el Constructor Civil del Depto. de Educación, Sr. Luis Blanco, y la Ministra se comprometió a realizar gestiones para que el RS no sea solicitado, que es donde se estaba atrapado. Agrega que el Constructor Civil tiene que ir a una reunión al respecto el próximo martes, fueron levantadas algunas observaciones y al parecer no pedirán el RS, por lo cual el martes se tendría la respuesta definitiva de la Seremi.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto de información entregada por el señor Alcalde, indica que no le quedó claro cuál era la opción que se iba a tomar al respecto, si el proyecto se financiaría con fondos asignados directamente desde el Ministerio o se realizaría a través de un Proyecto PMU.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, la Ministra solicitó que se viera por urgencia o emergencia, que se tomara ese ítem para desarrollar el proyecto. Agrega que confirmará a los Concejales la hora en que se realizará la reunión el día martes, a la cual fue citada ella y el Constructor Civil.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en relación a la reunión que se desarrollará el día martes, solicita cursar invitación a todos los Concejales.

**6b) Entrega Presupuesto Municipal 2018, con sus Correcciones.**

Se hace entrega a todos los Concejales Presupuesto Municipal 2018, con sus correcciones.

*(Siendo las 12:23 horas, se aprueba extender la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal)*

**6c) Propuesta Ordenanza Tarifa de Aseo Domiciliario y Exenciones Parciales.**

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información de acuerdo a la Propuesta de Ordenanza entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

“...PROPUESTA ORDENANZA SOBRE DETERMINACIÓN DE TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO Y EXENCIONES MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

*ARTÍCULO 1: La presente Ordenanza tiene por objeto normar sobre la determinación del costo real del servicio de aseo domiciliario que corresponde pagar a cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina particular, kiosco y sitio eriazo de la Comuna de Padre las Casas. Además, regula las condiciones y procedimientos necesarios para acceder a la exención, parcial o total del pago de la tarifa.*

*ARTÍCULO 2: La fijación de tarifas y/o montos del derecho por el servicio de extracción de basura, el procedimiento del cobro del mismo, se rigen por las disposiciones contenidas en los Artículos 6º, 7º, 8º, 9º y 48 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sus modificaciones, Ley 20.033 del 2005 y Decreto Supremo Nº69 del 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y por la presente Ordenanza.*

*ARTÍCULO 3: Para los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá sin necesidad de mención expresa, que las referencias a la Ley o a número de artículos corresponde al Decreto Ley 3.063, de 1979 y sus modificaciones posteriores, sean permanentes o transitorias, y por la expresión "servicio" se entenderá el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, que no sobrepasen por usuario un volumen diario de sesenta litros; por "derecho de aseo" a la tarifa que cobrará la Municipalidad por el servicio domiciliario de extracción de basura usual y ordinaria de los residuos sólidos domiciliarios; y por "usuario" los inmuebles destinados a viviendas o unidades habitacionales (exentos y no exentos de impuesto territorial), locales, oficinas, kioscos, sitios eriazos, afectos al cobro del servicio.*

*Por la expresión "Jefe o Jefa de hogar" se entiende aquel hombre o mujer que, con sus ingresos laborales, es el principal aporte económico de su hogar y es responsable económicamente de otras personas.*

*Por la expresión "ingreso mínimo", se entenderá la cantidad mínima de dinero que se le paga a un trabajador por una jornada de trabajo ordinaria.*

*Se entenderá por extracción "usual y ordinaria", la que no sobrepase un volumen de sesenta litros de residuos sólidos domiciliarios.*

*ARTÍCULO 4: Tal como lo dispone el Inciso 3º del Artículo 9 del D.L. 3.063 de 1979, el derecho de aseo será pagado por el dueño o por el ocupante de la propiedad, ya sea usufructuario, ocupante de la propiedad o mero tenedor, sin perjuicio de la responsabilidad que afecte al propietario. No obstante, los usufructuarios, arrendatarios y; en general, los que ocupen la propiedad en virtud de un acto o contrato que no importe transferencia, no estarán obligados a pagar el derecho de acuerdo a lo devengado con anterioridad al acto o contrato; efectuado el pago por el arrendatario, éste quedará autorizado para deducir la suma respectiva de los cánones de arrendamiento.*

TÍTULO II

DE LA DETERMINACIÓN DE LA TARIFA

*ARTÍCULO 5: La Municipalidad cobrará una tarifa anual por el servicio de aseo. Dicha tarifa, que podrá ser diferenciada, o bien rebajada, según los criterios establecidos en la presente Ordenanza, se cobrará por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco o sitio eriazo. La Municipalidad fijará la tarifa del servicio señalado sobre la base de un cálculo que considere exclusivamente tanto los costos fijos como los costos variables.*

*La determinación de la tarifa del servicio comprenderá todos los ítems de costos de las actividades que se realicen a través de las unidades municipales a las que les sean directa o indirectamente, imputables las funciones de extracción usual y ordinaria de residuos.*

*ARTÍCULO 6: La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, propondrá al Alcalde y al Concejo Municipal el estudio de costo real del servicio domiciliario. Para tal efecto se deberá considerar los egresos que contiene y define el clasificador presupuestario, manteniendo su estructura básica: subtítulo, ítem y asignación, definidos en el Decreto ley N° 1256 del 28 de diciembre de 1990, o disposición legal que lo reemplace.*

*ARTÍCULO 7: Los gastos que se considerarán para determinar el costo del servicio de aseo, son los siguientes:*

*a) Gastos en personal: Comprende los egresos directos e indirectos de los trabajadores, tales como: sobresueldos, remuneraciones fijas variables, viáticos, cotizaciones adicionales del personal de planta y a contrata de las Unidades Municipales que tengan participación directa o indirecta en las actividades relacionadas con la recolección; el cálculo y cobro del derecho de servicio de aseo domiciliario y funcionarios que desarrollen actividades temporales en apoyo a dichas unidades Se entienden los gastos en personal e ítem y asignaciones respectivos También debe considerarse el subtítulo 24 Egresos por Prestaciones Previsionales.*

*b) Egresos por Bienes y Servicios de Consumo: Comprende los gastos tales como: alimentos, bebidas, textiles y vestuarios, calzados, combustibles y lubricantes, materiales de uso y consumo corriente, consumos básicos, contratación de estudios, gastos en computación y material impreso y de oficina, gastos de mantenimiento de vehículos y todo otro gasto relacionado Se entiende los gastos contenidos en el clasificador presupuestario, Subtítulo 22, ítem y asignaciones respectivos.*

*Especialmente deben figurar en este capítulo:*

- Los servicios prestados por terceros que comprenden la recolección, transporte y disposición final de la basura que se contrate con empresas privadas.*
- Gastos de arriendo de propiedades, que comprendan las sumas pagadas por la municipalidad por concepto de arriendo de inmuebles para el servicio.*

*c) Gastos por Bienes y Servicios para Producción: Deberán incluirse en este subtítulo, los egresos por concepto de disposición final de la basura, que comprende el relleno sanitario, plantas de reciclajes, desinfecciones, transportes a rellenos y otros sistemas similares, se entienden los gastos contenidos en el clasificador presupuestario tales como materias primas y/o herramientas y gastos en general Se entiende los egresos contenidos en el clasificador presupuestarios subtítulo 23, e ítem y asignaciones correspondientes.*

*d) Gastos por inversión Real: Se consideran en este Subtítulo las provisiones de fondos necesarios para la renovación de equipos mecánicos, tales como compra de vehículos menores, equipos complementarios industriales, como los que se derivan del funcionamiento de puntos de disposición final de residuos. Para la depreciación de los bienes físicos del activo, inmovilizado debe tenerse presente en N°5 del Artículo 31 del Decreto Ley N°824, de 1974, y N°1, 2, 3 y 4 de dicho artículo Comprende los gastos contenidos en el clasificador presupuestario Subtítulo 31, en su ítem correspondiente tales como adquisición de equipos computacionales, operaciones de leasing computacional, vehículos, terrenos y edificios, estudios para inversiones, maquinarias y equipos directamente productivos.*

*e) Gastos por Inversión Financiera: comprende los gastos contenidos en el clasificador presupuestario Subtítulo 32, con sus ítems respectivos tales como préstamos créditos, anticipos a contratistas, negociación o préstamos hipotecarios.*

*ARTÍCULO 8: El valor anual de la tarifa unitaria se determinará dividiendo el costo real anual del Servicio por el número de usuarios existentes al 30 de junio del año precedente a su aplicación, entendiéndose por tales los predios destinados a viviendas (exentas o no exentas), enrolados por el Servicio de Impuestos Internos y las patentes municipales afectas al cobro del servicio. La Municipalidad, a través del Departamento de Rentas, en el transcurso del mes de junio de cada año, solicitara al Servicio de Impuestos Internos copia del rol de avalúo, que indique el número de predios exentos del impuesto territorial La Municipalidad a través del Departamento de*

Rentas, determinara el número de patentes afectas, al cobro del servicio conforme a las disposiciones del presente reglamento.

*ARTÍCULO 9: Para la extracción de residuos que no se encuentren comprometido o que sobrepasen en cantidad lo dispuesto en el presente artículo serán considerados servicios especiales y pagarán una tarifa con arreglo a lo que se dispondrá en la Ordenanza de Derechos Municipales.*

*Los usuarios que se encuentren en la situación del inciso anterior, podrán optar por ejecutarla extracción de dichos residuos por sí mismo o por medio de terceros, en conformidad con las reglamentaciones sanitarias y ambientales y las Ordenanzas Municipales. En caso que el servicio sea ejecutado por la Municipalidad y/o a través de la empresa contratada para estos fines, deberá procederse al cobro de la tarifa especial fijada para los residuos excedentes, en caso contrario tendrán la obligación de exhibir a petición de la Municipalidad, el certificado que acredite la disposición final de éstos.*

*ARTÍCULO 10: Cuando el usuario requiera un servicio especial, tales como excedentes de producción diaria de basura domiciliaria y otros, la Municipalidad fijara una tarifa especial de cuerdo al costo determinado para el caso particular el cual será regido por la Ordenanza de Derechos Municipales.*

*ARTÍCULO 11: Cuando un local comercial, industria, oficina de profesionales, etc. definidos en los artículos 23 y 32 del Decreto Ley 3 063, tengan dos o más patentes y siempre que correspondan a un mismo usuario, el cobro por extracción domiciliaria de basura se aplicara solo a una de ellas. También están afectos al pago del servicio, las personas naturales o jurídicas que estén exentas de la contribución de patentes, señaladas en el Artículo 27 del Decreto Ley 3.063.*

*ARTÍCULO 12: Tratándose de propiedades que sirvan como vivienda y además como locales comerciales, industriales, oficinas de profesionales y otros, el pago del derecho ordinario o especial del servicio deberá aplicarse en la contribución territorial y en las patentes respectivas cuando se trate de distintos usuarios.*

*ARTÍCULO 13: El cobro de esta tarifa se efectuará trimestralmente con la contribución territorial y/o semestralmente en las patentes de negocios gravados a que se refieren los Artículos 23 y 32 del Decreto Ley 3.063 de 1979.*

### TÍTULO III

#### DE LAS EXENCIONES

*ARTÍCULO 14: Quedarán automáticamente exentos del pago de los derechos municipales de aseo aquellas viviendas o unidades habitacionales que presenten alguna de las siguientes condiciones*

- a) Aquellos contribuyentes cuya vivienda o unidad habitacional tengan un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM.*
- b) Aquellos propietarios o mero tenedor del predio cuyo jefe o jefa de hogar sea beneficiario de Pensión Asistencial (vejez o invalidez), o Subsidio Único Familiar, lo que será acreditado con la presentación de la colilla de pago del subsidio respectivo del año que se efectúe el cobro.*

*ARTÍCULO 15: Podrán quedar exentos totalmente del pago de derecho de aseo domiciliario, por el plazo que en cada caso se señala, todos aquellos predios habitados por grupo familiares que cumplan con al menos uno de los requisitos que se señalan a continuación:*

- a) Ser adulto mayor de 60 años o más, jefe de hogar, cuyo ingreso familiar no sea superior al ingreso mínimo, lo que será acreditado con la presentación de la colilla de pago del subsidio respectivo del año que se efectúe el cobro, y la cartola Registro Social de Hogares, a lo que corresponderá exención por el periodo de dos años.*

- b) *Ser jefe de hogar con discapacidad, que acrediten su condición mediante credencial de discapacidad y tenga una renta igual o inferior al ingreso mínimo mensual, lo que será acreditado con la presentación de la colilla de pago del subsidio respectivo del año que se efectúe el cobro, a lo que corresponderá exención por el periodo de dos años.*
- c) *Ser mujer jefa de hogar con un ingreso mensual no superior al ingreso mínimo, lo que será acreditado con la presentación de la colilla de pago respectivo del año que se efectúe el cobro, y la cartola Registro Social de Hogares.*
- d) *Ser jefe de hogar o integrante de grupo familiar, cónyuge o contrayente (hasta 2° grado de parentesco por consanguinidad en línea directa), con una enfermedad catastrófica o invalidante que afecte el 40% o más del ingreso familiar, lo que será acreditado con la presentación la cartola Registro Social de Hogares, y certificado médico correspondiente, correspondiéndole dos años de exención.*
- e) *Grupo familiar que acredite renta igual o inferior al ingreso mínimo mensual, lo que será acreditado con la presentación de liquidación de remuneraciones del año que se efectúe el cobro, y la cartola Registro Social de Hogares, caso en el cual estará exento por el periodo dos años.*

*Se entenderá por grupo familiar a todas las personas que pertenecen a una misma familia nuclear, que habiten en la misma propiedad y cuyos ingresos sean exclusivos de dicho grupo*

- f) *Con la finalidad de incentivar la separación en origen de los Residuos Sólidos Domiciliarios (R.S.D) se reconocerá el aporte de los usuarios que ejecuten acciones de compostaje comprobables en sus hogares, quienes obtendrán una rebaja del 50% en los pagos del derecho de aseo, lo que será acreditado con visita inspectiva del Equipo de Inspección Municipal, lo anterior, con el fin de otorgar una ayuda a quienes ejecuten acciones que vayan en pro del cuidado del medioambiente.*

*ARTÍCULO 16: Los contribuyentes que deseen acogerse a las exenciones establecidas en los artículos precedentes deberán concurrir personalmente a la Dirección de Administración y Finanzas y presentar la respectiva solicitud, hasta el 31 de marzo de cada año, la que determinara, conforme a los requisitos, en qué medida procede o no el beneficio solicitado.*

*El beneficio otorgado tendrá una vigencia de dos años, contados desde el 01 de enero del año de la presentación de la solicitud y hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente, pudiendo ser renovado si las condiciones subsisten.*

#### TÍTULO IV

##### DE LAS SANCIONES

*ARTÍCULO 17: Aquellas personas que se encuentren obligadas al pago del derecho de aseo domiciliario, según las reglas establecidas precedentemente y no cumplan con dicha obligación, serán sancionadas de la forma establecida en el Decreto ley N° 3.063 de 1979.*

*ARTÍCULO TRANSITORIO: Quedarán exentos del pago del Derecho de Aseo los contribuyentes que se encuentran afectados por las Obras de Construcción del Tercer Puente, Proyecto Interconexión Vial Temuco - Padre Las Casas, cuyos Capitales Propios no superen \$30.000.000, y se localicen en las siguientes calles:*

1. *Calle Huichahue, desde Calle Los Diaguitas a Calle Cabo de Horno.*
2. *Calle Francisco Pleiteado, desde Calle La Paz a Calle Los Diaguitas.*
3. *Calle Villa Alegre, (Suroriental) desde Calle La Paz a Calle Truf Truf.*

*El beneficio otorgado tendrá vigencia desde el 01 de enero del 2018, mientras se encuentren afectados en forma directa por las Obras de Construcción del Tercer Puente, Proyecto Interconexión Vial Temuco-Padre Las Casas...*

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Jaime Catriel, Sr. Pedro Vergara, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, sugiere que esta materia sea analizada en comisión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, está de acuerdo en que la Propuesta de Ordenanza pase a comisión y solicita que para el trabajo de comisión se cuente con mapas de apoyo del perímetro exento, además de la presencia del Asesor Urbanista.

Los demás Concejales asienten la sugerencia y esta materia será analizada en la Comisión de Desarrollo Urbano.

*(Siendo las 12:42 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel)*

**6d) Autorización Contrato "Pasantía Cultural a Cuba o Brasil en el Contexto de Intercambio de Culturas, Bailes, Lenguas y Visitas a Lugares Históricos donde Participarán a los menos 3 Docentes Tutores y 13 Alumnos de Establecimientos Educativos". (Depto. Educación).**

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, proporciona información de acuerdo a la Propuesta de Ordenanza entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe de forma textual a continuación:

*"...MINUTA*

*Mediante el presente, se informa lo siguiente:*

- *El Marco del Fondo de Apoyo a la gestión (FAEP) 2017, se consideró dentro de sus iniciativas " Pasantía Cultural Cuba o Brasil en el contexto de intercambio de culturas ,bailes, leguas y visitas a lugares históricos donde participaran a lo menos 3 docentes tutores y 13 alumnos de Establecimientos Educativos", cuyo objetivo es realizar pasantía Escolar Internacional de conocimiento de: La cultura, Artes, deportes y turismo de Brasil: Río de Janeiro y alrededores para alumnos destacados de Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las casas.*
- *El Departamento de Educación ha realizado dos llamados a licitación Pública para realizar "Pasantía Escolar Internacional de Conocimiento de: La Cultura, Artes, Deporte y Turismo de Brasil: Río de Janeiro y Alrededores para Alumnos Destacados de Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas", declarándose desierto en ambos casos y cuyos Decretos Alcaldicios que aprueban cada licitación son los que a continuación se señalan:*
  - *Decreto Alcaldicio N° 0599 de fecha 02.11.2017, correspondiente al primer llamado.*
  - *Decreto Alcaldicio N° 0698 de fecha 11.12.2017, correspondiente al segundo llamado.*
- *Es responsabilidad de este Departamento cumplir con las iniciativas insertas en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP 2017), las cuales fueron aprobadas por el Ministerio de Educación.*
- *De acuerdo a Resolución fundada emitida por la Sostenedora de Establecimientos Educativos Municipales de Padre Las Casas, de fecha 16.01.2018, se procede a realizar la contratación directa del servicio Pasantía Escolar Internacional de Conocimiento de: La Cultura, Artes, Deporte y Turismo de Brasil: Río de Janeiro y Alrededores*

*para Alumnos Destacados de Establecimientos Educacionales Municipales de Padre Las Casas, a realizarse entre los días Lunes 19 al Martes 27 de Febrero del 2018, con el proveedor "Consultora Félix Adolfo Escobar Chacón E.I.R.L.", R.U.T. 76.082.277-9.*

*Es necesario señalar que el proveedor antes indicado cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases generales, administrativas y técnicas.*

*Por lo anteriormente expuesto, es que se solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar la celebración del Contrato con la Empresa Consultora Félix Adolfo Escobar Chacón EIRL., Rut: 76.082.277-9, por un monto total de \$37.390.000, impuestos incluidos.*

*Se adjuntan nómina de participantes y antecedentes de la Empresa que se contratará..."*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, también hace presente que existe el D.A. N°024 del 16.01.18, firmado por el Sr. Rodrigo Poblete y Sra. Laura González, que califica para contratar en forma directa a la Empresa Consultora Félix Adolfo Escobar Chacón EIRL, por un monto total de \$37.390.000. Además el Concejal realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que el diagnóstico que tienen los profesores, respecto de los niños que realizan estas pasantías es muy bueno, ya que producen un impacto importante entre sus pares. También indica que los niños que participarán de esta pasantía, de acuerdo a lo indicado por los Profesores, se lo merecen.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que estas pasantías sirven de estímulos para los niños, los cuales se esfuerzan para poder participar de ellas, entiende el trasfondo de la actividad, pero por el monto de recursos y en relación al compromiso de mejora de la Escuela Fundo Maquehue, le preocupa que la información que entregue el Ministerio el día miércoles no sea positiva, para lo cual como Municipio se debiera contar un plan B y quizás asumir este compromiso con recursos del Saldo Final de Caja. No tiene inconvenientes en aprobar la solicitud, pero considera que hay prioridades que hay que abordar en algunas Escuelas.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, indica que lamentablemente el Fondo de Apoyo a la Gestión Pública no permite dejar recursos para nuevas construcciones, indicando que la primera vez cuando se detectó la deficiencia que tenía la Escuela Fundo Maquehue, se incorporó y el Senador Quintana se comprometió que a través de FAEP se entregarían los recursos para ello, pero al año siguiente cambiaron las políticas referente a la utilización de los Fondos FAEP y ya no se permite construir nuevas dependencias. Agrega que dentro de las iniciativas del fondo viene la indicada en la solicitud, para que los niños puedan tener estas experiencias, ya sea a nivel nacional o internacional y señala que si en algún momento existiera la posibilidad de incorporar en el Fondo de Mejoramiento las salas de la Escuela Fundo Maquehue se va a hacer. Además la Ministra mencionó la alternativa que si no era factible proporcionar los recursos por emergencia para la Escuela Fundo Maquehue, se dispondría una cuota mayor por FAEP.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, considera esta iniciativa una gran experiencia para los niños de los distintos colegios municipales, de los cuales un gran porcentaje son el sector rural, y ojalá estas pasantías se sigan realizando, porque es un incentivo para los niños. Manifiesta su disposición de apoyar la solicitud.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comparte la iniciativa, es una forma de incentivar a los alumnos y solicita tomar los resguardos necesarios de seguridad para los niños, considerando el destino en Brasil. También consulta si el proveedor del servicio es funcionario Municipal y si existe alguna incompatibilidad legal para contratar el servicio, a lo que la Sra. Paola Sandoval responde que se realizaron las consultas al Asesor Jurídico, el cual indicó que no es funcionario municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y Sr. Pedro Vergara, autorizar la celebración del Contrato "Pasantía Cultural a Cuba o Brasil en el Contexto de Intercambio de Culturas, Bailes, Lenguas y Visitas a Lugares Históricos donde Participarán a los menos 3 Docentes Tutores y 13 Alumnos de Establecimientos Educativos", con la Empresa Consultora Félix Adolfo Escobar Chacón EIRL, Rut: 76.082.277-9, por un monto total de \$37.390.000, impuestos incluidos.

**6e) Cambio Lugar Sesiones Ordinarias Marzo y Abril de 2018.**

La señora Secretario Municipal, indica que la solicitud obedece a la ocupación de la Sala de Concejo para la Renovación de Permisos de Circulación, por lo que se realizarían las sesiones del Concejo Municipal del mes de marzo y las dos primeras del mes de abril, en la Sala Terraza del Municipio.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez y Sr. Pedro Vergara, realizar las Sesiones de Concejo del mes de marzo y dos primeras sesiones ordinarias del mes de abril del presente año, en la Sala Terraza del Municipio.

**6f) Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Padre Las Casas, Las Colinas, Pulmahue y Conunhuenu, Dependientes del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas.**

Se hace entrega a los señores Concejales, Bases Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Directores de los Cesfam Padre Las Casas, Las Colinas, Pulmahue y Conunhuenu, Dependientes del Departamento de Salud Municipal de Padre Las Casas, las cuales serán analizadas en la Comisión de Salud.

*(Siendo las 12:46 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel)*

**6g) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria.**

- 3) Asociación Indígena Social Productiva e Intercultural Folil Newen, M\$2.500.- (Env. el 29.01.17)
- 4) Cuerpo de Bomberos de Temuco, M\$15.000.- (Ent. en Sesión)



La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Asociación Indígena Social Productiva e Intercultural Folil Newen Huichahue	Futra Trawul – Folil Newen – Prado Huichahue	600	\$2.500.000.-	Contratación se servicios de amplificación e iluminación.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 a la Asociación Indígena Social Productiva e Intercultural Folil Newen Huichahe, por un monto de \$2.500.000, para contratación se servicios de amplificación e iluminación.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Cuerpo de Bomberos de Temuco	Financiamiento de Cuarteles de la Comuna de Padre Las Casas	P.L.C.	\$15.000.000.-	Remuneraciones (M\$9.900), combustible (M\$1.750), material menor (M\$1.900), uniformes de trabajo (M\$1.450)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita información respecto de la reunión que realizaría la Administración con el Cuerpo de Bomberos, para afinar algunas situaciones.

La Sra. Daniela Moya, Profesional de Organizaciones Comunitarias, indica que la información que maneja es solamente un mail enviado por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, en donde informa que se reunió con la Plana Mayor del Cuerpo de Bomberos, que las conversaciones habían llegado a buen término y que se diera inicio a las gestiones del Proyecto de Subvención, por un monto de M\$15.000. Agrega que los pormenores de la reunión no los tiene.

*(Siendo las 12:49 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que en el proyecto de subvención indica que los servicios se van a prestar en la Sexta Compañía, Brigada de Metrenco y Avanzada de San Ramón, las 24 horas del día, los 365 días del año, lo cual le da la tranquilidad que el Sector de San Ramón no quedará sin Cuartelero como se había planteado. En el contexto señalado, manifiesta su intención de aprobar la solicitud de subvención.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, respecto del cuartelero de San Ramón, indica que es una sola persona que cumple un turno largo y el año pasado ocurría que no tenía reemplazo, consulta si este año ese problema está solucionado, porque no cualquier persona puede manejar un carro bomba, debe tener los cursos y capacitación para ello.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sugiere oficiar al Cuerpo de Bomberos de Temuco para que pueda mantener el servicio en el Sector de San Ramón y considerando la problemática mencionada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, somete a votación Subvención Municipal, bajo las condiciones señaladas.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2018 al Cuerpo de Bomberos de Temuco, por un monto de \$15.000.000, para remuneraciones (M\$9.900), combustible (M\$1.750), material menor (M\$1.900) y uniformes de trabajo (M\$1.450).

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, menciona que agregará a la Tabla dos Puntos **6 i) Asignación Concejales Artículo 88, Ley N°18.695;** y **6 j) Autorización Prórroga Contrato Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas.**

**6i) Asignación Concejales Artículo 88, Ley N°18.695. (AGREGADO A TABLA)**

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo al Artículo 88 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, percibir una asignación mensual ascendente a 15,6 UTM.

*(Siendo las 12:55 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)*

**6j) Autorización Prórroga Contrato Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas. (AGREGADO A TABLA)**

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N° 38/2018, remitida por Administración Municipal*

*Fecha: 31 enero 2018.*

*Junto con saludar, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación necesaria para dar curso a la prórroga del Contrato Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas, con la Empresa ATESET Y CIA LTDA., R.U.T: 76.151.731-7, quien ha prestado los servicios de mantención de semáforos a nuestro Municipio a partir del mes de marzo de 2017, por un monto mensual de \$2.050.080, todo esto en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 65, Letra J de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".*

*Según lo establece el Art. 10 de las BAE de la Propuesta Pública N°02/2017, denominada "Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas", es posible prorrogar este contrato para el año 2018, para lo cual se aplica un reajuste de un 1,9% (INE) al monto mensual, quedando finalmente en la suma de \$2.089.032, lo que llevado al monto anual (12 meses) éste finalmente asciende a \$25.068.384..."*

El Concejal Sr. Pedro Vergara, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe de mantenciones realizadas a los semáforos con cargo a la ejecución del presupuesto año 2017, detallando el tipo de mantención y costo incurrido, adjuntando órdenes de Compra, Decretos de Pago.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, autorizar

prórroga del contrato referido a la Propuesta Pública N°02/2017: "Mantención de Semáforos, Comuna de Padre Las Casas", con la Empresa ATESET y Cía. Ltda., R.U.T: 76.151.731-7, por un monto anual (12 meses) de \$25.068.384, impuestos incluidos.

## **7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, agradece a todos los funcionarios municipales que trabajaron en la actividad por la venida del Papa, notándose una voluntad de equipo que finalmente se vio reflejado en la buena presentación de los espacios públicos y en general en todas las actividades por la venida de Su Santidad. Reitera sus agradecimientos de forma pública por el trabajo realizado.

También el Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, también manifiesta su preocupación por el tema de los honorarios, puesto que al parecer la Administración no entendió muy bien el acuerdo del Concejo Municipal respecto de esta materia y se presenta como que el Concejo Municipal rebajó el sueldo de los honorarios de los profesionales, técnicos y expertos que trabajan en el Municipio. Agrega que el acuerdo del Concejo fue claro, se dijo que para aquellos honorarios que fueron incrementados el año 2017 sin consulta al Concejo Municipal, solamente se iba a aplicar el reajuste del 2,5%, pero para el resto de los funcionarios a honorarios, el incremento que haya sido pactado con el Alcalde o Administración se iba a respetar.

*(Siendo las 13:00 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)*

La Sra. Carmen Klagges, Dideco (s), señala hubo una situación particular de algunos programas que presentó en su momento a los Concejales en las reuniones de comisiones, en donde ella entendió que efectivamente estaban autorizados, porque justificó la solicitud de un aumento, de nivelar sueldos debido a las funciones, incluso las funciones extraordinarias que realizaban esos funcionarios, pero la respuesta que se le dio es que estaba establecido de acuerdo a Concejo, por lo cual no se podía realizar, porque está el documento que indica lo contrario. Añade que incluso los programas que estaban aprobados por cuatro meses, sujetos a evaluación de cómo va su avance, tampoco se les puede hacer los contrato por doce meses, independiente que cada programa tiene su evaluación trimestral y semestral de ejecución, lo que ha generado un situación de mucha inquietud en los funcionarios, por lo cual solicita a los señores Concejales claridad respecto de la información, de manera de poder resolver las dudas de los funcionarios.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, lamenta no haber participado en ninguna de las reuniones de comisión cuando se analizó el presupuesto, votó a favor el informe de comisión respetando el trabajo realizado por los Concejales. Agrega que en relación a lo indicado por la Sra. Carmen Klagges, cree que las situaciones son distintas, una es el plazo de los contratos, el cual debe ser por los 12 meses, y lo otro es la evaluación; si ésta es mala hay que mejorarla y si es buena, hay que mantenerla o seguir mejorándola. Considera que esta materia se debe analizar nuevamente, además del incremento de los sueldos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, también manifiesta su preocupación y solicita a la Administración revisar con cargo a la disponibilidad presupuestaria, qué va a ocurrir con el aporte al pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores a honorarios, porque todo este tema de incremento, reajuste, se dejó a la espera de tener claridad qué va a pasar con el aporte a las imposiciones, porque se mencionó que lo importante era aportar hacia esa vía.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, indica que el acuerdo del Concejo de aprobación del presupuesto era un incremento de un 2,5% para todos, no se habló de ningún caso en especial que fuera otra renta, además se dejó claramente establecido que las rentas estaban financiadas hasta el 31 de diciembre y todos los superávits que quedaran en cada uno de los programas, porque el presupuesto es una estimación y recuerda que se había estimado un reajuste del 3% y se tenía que ajustar al 2,5%. También se tenía claro que habían algunos directores que habían suplementado más las rentas de sus funcionarios, que no era el acuerdo, por lo cual el Concejo dijo que no, que ellos aprobaban el 2,5%, que el garante de esa situación iba a ser el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, y que la idea era que todos esos remanentes que quedaran, se iba a formar un pozo común, para dar esta ayuda y financiar las cotizaciones previsionales a los funcionarios, y la Administración proponía fuera de forma escalonada, hasta \$500.000.- financiar un 10%, pero en el mes de enero no se podía dar el 10% por lo que a todos se les incluyó el reajuste legal del 2,5%, por lo tanto si sigue adelante la Ley que exige cotizar, se tendría que hacer una modificación de contrato para dar el 10%, 7,5%, 5% y 2,5%, de acuerdo al tramo de renta. Agrega que también se conversó que cualquier situación especial se estudiaría posteriormente, porque con el volumen de trabajo que hubo con los Concejales se analizaría después y el Concejo estaba llano a analizar algunas situaciones puntuales, pero no se podía esperar hasta febrero y hacer los contratos con el reajuste. Agrega que se debe tener claro que lo que se incluyó en cada ficha es un marco presupuestario y los excedentes que pudiesen quedar, prefirió no sacarlos de cada programa porque si seguía la exigencia de la Ley igualmente se tendría que hacer el incremento. También menciona que se mencionó de un Saldo Final de Caja estimado entre M\$200.000 y M\$250.000.- y entre los compromisos que se mencionó en la última reunión en donde se aprobó el presupuesto, todos estaban de acuerdo en que hay que licitar el tema de áreas verdes (M\$150.000), está el Programa de los Pozos (alrededor de M\$40.000), la Clínica Móvil (alrededor de M\$150.000), etc., por lo cual sugiere no tener tanta esperanza en el Saldo Final de Caja.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto de los montos que indican los contratos versus lo indicado en la Ficha.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, menciona que las fichas no fueron modificadas, a la espera de la decisión de dar o no el reajuste escalonado, por lo cual considera el acuerdo general del Concejo Municipal, el 2,5% de reajuste para todos los contratos a honorarios.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, aclara el acuerdo del Concejo Municipal e indica que lo que se mencionó fue que el reajuste era para todos sin distinción, pero los incrementos que se pactaron con la Administración y presentados al Concejo Municipal; como por ejemplo el caso de las asistentes sociales, eso se va a respetar en la medida que no hayan tenido incremento el año 2017 y lo que se indicó fue que no se va a incrementar a aquellos honorarios que durante el año 2017 fueron incrementados sin acuerdo o consulta o información al Concejo, así fue señalado en el informe de comisión.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, menciona que de acuerdo a lo informado por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal sobre la materia, indica que se reajustaban todos los contratos en un 2,5% a excepción de los contratos que habían tenido además del reajuste 2017, hayan tenido una mejora en el año,

esos contratos no se reajustaron este año. Además también le informó que las personas que ingresaron el año 2017 tampoco tendrían reajuste si llevaban menos de un año.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, menciona que hay que analizar la situación, porque en los casos en que la Administración tenía la intención de nivelar y no hayan tenido incremento durante el año 2017, no encuentra inconveniente que se pueda reconocer ese incremento durante el año 2018. Entiende que no existen inconvenientes de revisar esta situación una vez que regrese el Administrador de sus vacaciones y aclarar el escenario.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, señala que le hizo ver a varios funcionarios, que lo peor que pudiera ocurrir es no firmar el contrato, porque lo mínimo que van a recibir es el 2,5% de reajuste y el Concejo no tendría inconvenientes en estudiar situaciones puntuales, sobre todo existiendo la disponibilidad presupuestaria, teniendo claro que cualquier mejora y recuerda a los Concejales que también se mencionó, que la ayuda escalonada significaba M\$160.000, entonces no se puede pretender mejora, más ayuda escalonada, porque no va a alcanzar, la mejora pudiera estar contemplada dentro de cada programa, pero para la ayuda escalonada no existe presupuesto. Por lo anteriormente indicado, no ve inconvenientes en abordar las situaciones puntuales cuando se reincorpore a sus funciones el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, porque las analizará y posteriormente informará al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, representa petición realizada por la Agrupación Cultural de Metrenco (Santuario de Metrenco), quienes solicitan les regalen 50 banderas del Vaticano ocupadas para la visita del Papa, las cuales fueron retiradas de las calles y están en la Bodega Municipal. Solicita a los Concejales tomar un acuerdo de Concejo para formalizar el requerimiento.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, efectuar donación de 50 banderas del Vaticano ocupadas para la visita del Papa a la Comuna de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:18 horas.

LGC/vcg